

## DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA AUXILIAR JURÍDICO AD HONOREM DE LA OFICINA JURÍDICA MEDIANTE

## AVISO NO. 40 /2022

## HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0489-2021-MD-DIMAR-CP05-JURÍDICA DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2021, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA NO 15022020-135 ADELANTADA POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, EN RAZÓN A LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA MOTONAVE DE NOMBRE "MOJITO R" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-0592-R, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN AL SEÑOR DEMETRIO JESÚS RUIZ MEDINA, TODA VEZ, QUE EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN POR AVISO ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA DEL INVESTIGADO, FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN "DIRECCIÓN ERRADA", POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE A LOS SEÑORES, FRANCISCO JOSÉ CONEO CONTRERAS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.007.961.517 Y RUÍZ MEDINA DEMETRIO JESÚS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 8.536.497, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "MOJITO R" CON MATRICULA CP-05-0592-R, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), CÓDIGO NO. 55 "NO ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DEL CAPITÁN DE PUERTO", DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN A LOS SEÑORES, FRANCISCO JOSÉ CONEO CONTRERAS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.007.961.517 Y RUÍZ MEDINA DEMETRIO JESÚS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 8.536.497, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "MOJITO R" CON MATRICULA CP-05-0598-R, LLAMADO DE ATENCIÓN, PARA QUE EN LO SUCESIVO CUMPLAN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR PARTE DEL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE CONFORMIDAD A LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES FRANCISCO JOSÉ CONEO CONTRERAS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.007.961.517 Y RUIZ MEDINA DEMETRIO JESÚS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 8.536.497, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "MOJITO R" CON MATRÍCULA CP-05-0598-R, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

CUARTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, FIRMADO CAPITÁN DE NAVÍO DARÍO EDUARDO SANABRIA GAITÁN, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DIECISÉIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VEINTE (20) DE MAYO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

AUXILIAR JURIDICO AD HONOREM CP05